

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 9/1994

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro a los **17 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia y,

CONSIDERANDO:

I) Que a fs. 1 del Expte. 002/94-DP-, la Sra. AUXILIAR MAYOR del Juzgado de Paz de Cinco Saltos, Dña. Elisa Esther RUIZ de Cinco Saltos, Dña. Elisa Esther RUIZ presenta su renuncia con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

II) Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

III) Que a la mencionada agente le corresponde usufructuar previo al cese, conforme lo establece el art. 21 de la ley 2448, siete (7) días en concepto de licencia proporcional.

Por ello

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR a partir del 01 de marzo de 1994, a la Sra. AUXILIAR MAYOR del Juzgado de Paz de Cinco Saltos, Dña. Elisa Esther RUIZ (L.C. 3.392.865).

2º) Conceder al mencionado agente siete (07) días de licencia proporcional desde el 22/02/1994 hasta el 28/02/1994, ambos inclusive.

3º) Regístrese, notifíquese, tómesese razón y archívese.

FIRMANTES:

LEIVA - Presidente STJ - FLORES - Jueza STJ.

MOYANO - Secretaria STJ.